

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD 2018

(GOBIERNO VASCO)

Actualizado a 06/06/2018

IMPORTANTE: Se recomienda tener en cuenta las fechas de resolución y justificación de los proyectos para elaborar las propuestas y los correspondientes presupuestos:

- **Plazo máximo de resolución:** 26 de noviembre de 2018
- **Plazo máximo de justificación de los proyectos concedidos:** 18 de diciembre de 2018 (sólo se admitirán gastos ejecutados hasta el 30 de Noviembre de 2018) (Art. 15.3.c y d)

Proyectos Subvencionables:

La presente convocatoria de ayudas financiará proyectos enmarcados en dos tipologías:

- a) Promoción de la actividad investigadora sanitaria. **Esta tipología no está abierta a la UPV/EHU.**
- b) Potenciación de la investigación en salud de carácter estratégico. Los proyectos podrán desarrollarse durante un período de entre 1 y 3 años, si bien la ayuda tendrá carácter anual y se otorgará para las actividades desarrolladas en 2018. Se distinguen dos modalidades:
 - Proyectos cooperativos de Investigación Fundamental en salud: Realizados en **colaboración por diferentes Agentes de la RVCTI** con el objetivo primordial de adquirir nuevos conocimientos acerca de los fundamentos subyacentes de los fenómenos y hechos observables y ampliar la base de conocimiento..
 - A esta modalidad se destinará un mínimo de 620.000€.
 - Proyectos de Desarrollo Tecnológico en salud: Proyectos con origen en el sistema sanitario, basados en experiencias preliminares ya contrastadas, y orientadas a avanzar en la cadena de valor y a la valorización del conocimiento vinculado a proyectos sanitarios. Pueden ser proyectos de desarrollo basados en unos resultados o experiencias preliminares que muestren potencial de transferencia, proyectos para desarrollar tecnologías innovadoras en salud, o proyectos que requieran validación clínica y/o tecnológica de una tecnología sanitaria desarrollada.
 - **Estos proyectos serán coordinados por Institutos de Investigación Sanitaria y Organizaciones de I+D Sanitarias.**
 - A esta modalidad se destinará un mínimo de 380.000 €.
- c) Acciones complementarias de especial interés: esta línea de apoyo está abierta a los Agentes de la RVCTI acreditados en cualquier categoría, con el fin de financiar acciones de apoyo a la investigación y desarrollo en salud, de interés general ligados a las actividades y objetivos RIS3 establecidos en los planes de acción de los grupos de trabajo RIS3 biociencias-salud o a las Ini-

ciativas Estratégicas. La ayuda tendrá carácter anual y se otorgará para actividades desarrolladas en 2018. En esta línea solo se contempla una modalidad, y las acciones pueden incluir:

- Apoyo al diseño y/o mantenimiento de herramientas de trabajo colaborativas en las áreas de dispositivos médicos, medicina personalizada de precisión, enfermedades raras, analítica avanzada y neurociencias-neurotecnología y en los programas de innovación abierta
- Actuaciones encaminadas a favorecer la cooperación científico-tecnológica y empresarial, y el asesoramiento en la preparación de proyectos de I+D+i, así como la intermediación oferta-demanda.
- Elaboración de estudios de prospectiva y demanda temprana, y de estudios o informes relacionados con la transferencia y explotación de resultados de investigación y/o ideas de innovación.
- Fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+D+i.

A esta modalidad se destinará un mínimo de 100.000 euros.

Entidades beneficiarias:

Sólo podrán acceder a las ayudas contempladas en la presente Orden los Agentes integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) y acreditados a tal efecto en la fecha de presentación de la solicitud a las ayudas.

El listado de Agentes se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://apps.euskadi.eus/aa40paWebPublicaWar/webPublicaJSP/aa40painicio.do?idioma=es>

Requisitos del equipo investigador:

1. Es requisito imprescindible la participación de, al menos, un Instituto de Investigación Sanitaria o de Organización de I+D sanitaria, en todos los proyectos subvencionables.
2. Los miembros del equipo no tendrán limitada su capacidad para participar en distintos proyectos.

Requisitos de investigadores o investigadoras principales:

1. Los investigadores o investigadoras principales, incluido el coordinador o coordinadora, deberán tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual, como mínimo en el período comprendido entre el momento de la solicitud de ayudas y el de resolución de concesión.
2. Sólo podrán participar en ese rol en un máximo de dos proyectos.

Instrucciones de elaboración del presupuesto

	GASTOS SUBVENCIONABLES	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
PERSONAL	<p>IMPORTANTE: Los plazos de resolución y justificación hacen materialmente imposible la contratación de personal investigador en la UPV/EHU. Por lo tanto, no se podrá contratar ni imputar coste/horario de estas personas.</p>	<p>IMPORTANTE: El personal con vinculación funcional, estatutario o laboral con los agentes de la RVCTI no podrá imputar coste/hora.</p>

BIENES Y SERVICIOS	Material inventariable utilizado para la realización del proyecto Material fungible y gastos complementarios Material bibliográfico Gastos relacionados con la difusión y transferencia de resultados. Contratación de servicios externos que deberá estar reflejada en la memoria de solicitud.	Mobiliario e instalaciones Adquisición de equipos informáticos de gestión Financiación de material general de oficina tales como fotocopias, tóner o gasto de teléfono.
VIAJES	Trabajo de campo Reuniones de coordinación Asistencia a congresos y conferencias	
COSTES INDIRECTOS	21% de los costes directos de ejecución del proyecto	

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

Se presentará una única solicitud por proyecto, por parte del Agente que actúe como Coordinador.

- A. **Proyectos liderados/coordinados por la UPV/EHU:** la presentación de solicitudes se formalizará desde el Vicerrectorado de Investigación. La persona solicitante deberá descargar los anexos exigidos por la convocatoria (http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/ayuda_subvencion/2018/promocion_actividad_investigadora_salud/) cumplimentarlos y remitirlos a través del email convocatorias.dgi@ehu.eus

12 de junio de 2018 (inclusive)	Envío del Anexo IIb-Equipo Investigador del Agente solicitante con la relación del personal propuesto para su revisión por el VRI. El anexo se deberá dirigir a convocatorias.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria Sanidad GV 2018". Desde el Vicerrectorado de Investigación se comprobará que el personal presentado no presenta incompatibilidades y se devolverá a la persona Investigadora Principal con las observaciones pertinentes.
19 de junio de 2018 (inclusive):	<p>Envío del documento necesario para la presentación de las solicitudes que <u>se subirán a la aplicación desde el Vicerrectorado de Investigación</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo IIa - Memoria del proyecto de investigación, acompañada de la información de cada Agente participantes (Anexos II-B y II-C). • Anexo IIb - Equipo investigador agente solicitante (incorporando las correcciones indicadas) • Anexo IIc - Memoria económica agente solicitante • Anexo IId - Curriculum vitae normalizado de los integrantes de equipo de investigación, IP incluido (también se admitirá modelo Instituto Carlos III, o modelo FECYT). <p>Como requisitos de actividad y atendiendo a su naturaleza, los proyectos deberán contar con las autorizaciones y/o informes legalmente establecidos:</p>

	<p>i. Autorización, en su caso, del Comité de Ética.</p> <p>ii. En el caso de que el proyecto requiera de muestras biológicas de origen humano, será necesario solicitar el Certificado del Biobanco vasco y así hacerlo constar.</p> <p>Los <u>modelos normalizados</u> que deberán emplearse estarán disponibles en el siguiente enlace: (http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/ayuda_subvencion/2018/promocion_actividad_investigadora_salud/) Desde el Vicerrectorado de Investigación se subirán los documentos a la aplicación de solicitudes y se adjuntará de oficio la declaración responsable firmada por el Representante Legal de la UPV/EHU.</p>
25 de junio de 2018	Fin de plazo de presentación de solicitudes. Desde el Vicerrectorado de Investigación se enviará a la persona Investigadora Principal el justificante de presentación de su solicitud firmada en plazo.

B. **Proyectos liderados/coordinados por un agente externo:** la presentación de solicitudes correrá a cargo del líder. La persona coordinadora del subproyecto en la UPV/EHU deberá enviar a través de convocatorias.dgi@ehu.eus, **ANTES DEL 19 DE JUNIO DE 2018**, los anexos Anexo IIb - Equipo investigador agente solicitante y IIc - Memoria económica agente solicitante para su revisión por parte del Vicerrectorado de Investigación. Los documentos normalizados se encontrarán disponibles en el siguiente enlace:
[\(http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/ayuda_subvencion/2018/promocion_actividad_investigadora_salud/\)](http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/ayuda_subvencion/2018/promocion_actividad_investigadora_salud/)

Revisada la documentación se gestionará de oficio el modelo de declaración responsable que se remitirá por email a la persona investigadora Principal en la UPV/EHU para su remisión al líder (que deberá adjuntarla a la aplicación telemática y realizar la presentación definitiva).

IMPORTANTE: La no presentación de la documentación exigida dentro de los plazos anteriormente indicados podrá conllevar dificultades en la consecución de la firma del Representante Legal, quedando la solicitud como "no presentada".

Datos de la UPV/EHU:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **Entidad:** Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Ciudad:** Leioa (Bizkaia)
- **Correo electrónico de contacto:** convocatorias.dgi@ehu.eus
- **Teléfono de contacto:** 94 601 80 08

Contacto:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DEPARTAMENTO DE SANIDAD (GV)
94 601 81 67 convocatorias.dgi@ehu.eus	94 5 01 91 93 investigacion-san@euskadi.eus

Más información:

(http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/ayuda_subvencion/2018/promocion_actividad_investigadora_salud/)